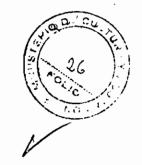


Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES -8 JUN 1994

VISTO el expediente N° 21668/6/91 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual la citada Universidad solicita a este Ministerio se le otorque validez nacional al título de PROFESOR EN CIENCIAS ECONOMICAS así como la determinación de los alcances de dicho título, de acuerdo con lo aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 180/91, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N'685/87 se otorgó validez nacional al título en cuestión y se determinaron sus incumbencias, hasta los ingresantes al año 1985.

Que no obstante haber mantenido la oferta eduactiva con posterioridad a la fecha indicada por la mencionada Resolución, la Universidad manifiesta haber arbitrado los medios para evitar que esta situación se repita, dejando expresa constancia que la inscripción ha sido la última para el profesorado en cuestión.

Que la Universidad solicita està nueva validez nacional y determinación de alcances para el título de que se trata con carácter de "a término", hasta los ingresantes al año 1989.

Que es necesario dar solución a la problemática planteada a fin de evitar los consiguientes perjuicios a los egresados.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE



1335

O CO TURE A SECONDARIAN A SECO

Ministerio de Cultura y Educación

POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO l'.- Otorgar validez nacional al título de Profesor en Ciencias Económicas que expide la Universidad Nacional de Río Cuarto con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera conducente a dicho título hasta el año 1989.

ARTICULO 2'.- Registrese, comuniquese y archivese:

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

NG. AGR JORGE ALBERTO RODRIGUEL.
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



1335

RESOLUCION Nº

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN CIENCIAS ECONOMICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO.

Ejercer la docencia, en e1área especialidad, en lds distintos niveles y modalidades del sistema educativo.